



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 24 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N° 648

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El informe de fecha 10 de abril de 2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público Angol, que solicita devolución de dinero por ser cancelado en dos oportunidades el permiso de circulación de la camioneta nissan placaúnica n° YE-3419-6.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SR. HERIBERTO ORTIZ RAMIREZ**, RUT 13.579.773-1 por la suma de **\$31.999.-** (treinta y un mil novecientos noventa y nueve pesos), por ser cancelado en dos oportunidades el permiso de circulación de la camioneta Nissan año 2006 Placaúnica n° YE-3419-6.

2.- Procedase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

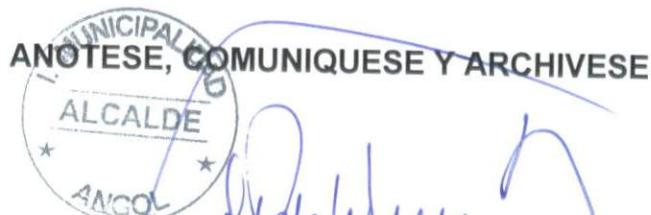


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL